



2319

RESOLUCIÓN No.
(04 AGO 2010)

Por la cual se hace una adición a la Resolución No. 2085 del 22 de junio de 2010, en su Artículo 1º.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1792 del 11 de mayo de 2010, se convocó a los estudiantes de las Escuelas de: **Por la Sede Central:** Medicina Veterinaria (1) Licenciatura en Matemáticas (2), Ingeniería de Sistemas (1), Psicopedagogía (1), Lenguas Extranjeras (1); Derecho (1); Psicología (1); Enfermería (1); **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Ingeniería Industrial (1); Ingeniería de Minas (1), Administración de Empresas (1); **Por la Sede Seccional Duitama:** Administración de Empresas Agropecuarias (2); Administración Industrial (1); Ingeniería Electromecánica (1); de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 16 de junio de 2010, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan sus **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el respectivo **COMITÉ DE CURRÍCULO**.

Que mediante Resolución No. 2085 del 22 de junio de 2010, se declararon electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, que por error involuntario se omitió el nombre de la estudiante, YULY MARICELA CAMACHO ARDILA, de la Escuela de Enfermería Facultad de Ciencias de la Salud.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes por la escuela de Enfermería Facultad de Ciencias de la Salud, el día 3 de agosto de 2010, se obtuvo el siguiente resultado:

ESCUELAS	ESCUELA DE ENFERMERÍA	TOTAL VOTOS
YULY MARICELA CAMACHO ARDILA	75	75
VOTOS EN BLANCO	12	12
VOTOS NULOS	0	0
TOTAL	87	87

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electa Representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Escuela de Enfermería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la estudiante quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.





2319

En mérito de lo anterior, el Reçtor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución No. 2085 del 22 de junio de 2010, para adicionar a la estudiante YULY MARICELA CAMACHO ARDILA, como Representante estudiantil ante el Comité de Currículo de la escuela de Enfermería así:

ARTÍCULO 1°. Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
JOSÉ GIANCARLO ÁVILA ÁLVAREZ	ESCUELA MEDICINA VETINARIA	102
NELSÓN HERNÁN FERNANDEZ CÁRDENAS	LICEN. LENGUAS EXTRANJERAS	48
OSCAR OSWALDO NIÑO BERNAL	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	42
JODY ALEXANDRA RODRÍGUEZ ROA	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	40
OSCAR DANIEL PULIDO PARRA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	78
WILBER ALEXIS SÁNCHEZ PEDRAZA	ING. ELECTROMECAICA (DUITAMA)	109
CLARA MARCELA TELLEZ HERNÁNDEZ	ADMON. DE EMPRESAS (SOGAMOSO)	51
FIDEL ENRIQUE ROYERO CERRO	ING. MINAS SOGAMOSO	194
EDWIN JOSÉ PEDRAZA CÁRDENAS	ADMON. INDUSTRIAL (DUITAMA)	37
YULY MARICELA CAMACHO ARDILA	ENFERMERÍA	75

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

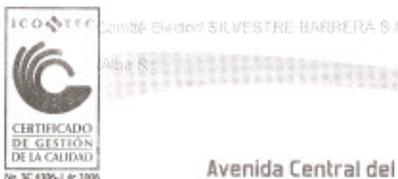
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE, NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **04 AGO 2010**

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja